

MASTER EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL

Acuerdos de la reunión del CAM / UGC de 30 de enero de 2025

Asistentes: Rosa Gallardo Cobos; Pedro Sánchez Zamora; Alfonso García-Ferrer; Javier Martínez Dalmau; David Moscoso Sánchez; Rocío Recio Castro

Fecha: 30/01/2025

Hora: 12:00 – 18:00

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de reconocimientos

Se abre sesión extraordinaria del CAM que se celebra virtualmente por correo electrónico. La sesión permanece abierta desde las 12:00 hasta las 18:00 horas del día 30 de enero de 2025, momento en el que se acuerda lo que se recoge en la presente Acta.

- 1. Aprobación, si procede, del cambio en las estructuras organizativas del MEDRyT (Consejo Académico del Máster y Unidad de Garantía de Calidad)**

Se aprueban los cambios que se recogen en los Anexos 1 y 2

Sin más asuntos que tratar y siendo las 18:00 horas del día 30 de enero de 2025, se levanta la sesión.

Fdo. Rosa Gallardo Cobos

Presidenta del CAM MEDRyT



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE MÁSTER UNIVERSITARIO (CAM)

El Consejo Académico del Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural Territorial reunido el día 30/01/2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario (BOUCO de 28 de junio de 2021) propone, para su aprobación a la Comisión de Másteres y Doctorado la nueva composición / modificación de su Consejo Académico del Máster.

I. Dada la COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CAM (relacionar todos los miembros):

Nombre y apellidos	Categoría	Departamento PDI/estudiante/empresa
Rosa M ^a Gallardo Cobos (Presidenta)	CU	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PDI
Pedro Sánchez Zamora (Codirector)	PTU	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PDI
David Jesús Moscoso Sánchez	CU	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación / PDI
Alfonso García-Ferrer Porras	CU	Ingeniería Gráfica y Geomática / PDI
Javier Martínez Dalmau	PPL	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PDI
Raúl Miranda Gómez	Estudiante	

II. Se propone(n) la(s) siguiente(s) altas/bajas:

Nombre y apellidos	Categoría	Departamento PDI/estudiante/empresa	Alta/baja (indicar si es alta o baja)
Raúl Miranda Gómez	Estudiante		Baja
Margarita Calabuig Montesinos	Estudiante		Alta

III. En caso de que el alta/baja afecte a algún cargo (presidencia o secretaría), incluirlo también aquí:

Nombre y apellidos	Alta/baja (indicar si es alta o baja)	Cargo

Nota: Esta solicitud se debe presentar en <https://sede.uco.es>, mediante instancia genérica dirigida a **Másteres Universitarios**.

El/La Director/a académico/a del Máster

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: MÁSTERES UNIVERSITARIOS



Presidencia del CAM

Fdo.:

ANEXO I

Artículo 7. Consejo Académico de Máster (CAM).

1. El Consejo Académico de Máster (CAM) será el responsable de la coordinación académica del Máster. Estará compuesto por un mínimo de 4 personas y un máximo de 8, incluyendo a la dirección del Máster, que ejercerá la presidencia del mismo. Excepcionalmente podrá estar formado por hasta 12 personas en el caso de que participen en el Máster más de 8 departamentos y/o áreas de conocimiento. Se incluirá un representante del estudiantado del Máster.
2. Deberán estar representados todos los departamentos y/o áreas de conocimiento que tengan, al menos, una actividad docente del 10% de los créditos ofertados por el Máster sin considerar el Trabajo Fin de Máster.
3. Todo el profesorado del CAM deberá impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Córdoba. Serán designados por los Departamentos entre el profesorado del Máster
4. Podrá formar parte del CAM el presidente de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.
5. En caso de ser necesario, se podrá nombrar un Secretario/a Académico/a, que colabore con la gestión académica del Máster. Debe ser miembro del CAM y la propuesta debe ser aprobada por la Comisión de Másteres y Doctorado.
6. En los másteres universitarios que así lo requieran, podrá haber una representación de las empresas y/o instituciones implicadas. Será propuesta por la dirección del Máster universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
7. La composición del CAM deberá ser ratificada por la Comisión de Másteres y Doctorado y su renovación se hará cada tres años, a excepción del estudiantado, que se hará anualmente.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: MÁSTERES UNIVERSITARIOS



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE MÁSTER UNIVERSITARIO (UGCM)

El Consejo Académico del Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial reunido el día 30/01/2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario (BOUCO de 28 de junio de 2021) propone, para su aprobación a la Comisión de Másteres y Doctorado la nueva composición / modificación de su Unidad de Garantía de Calidad.

I. Dada la COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA UGC (relacionar todos los miembros):

Nombre y apellidos	Categoría	Departamento PDI/estudiante/empresa
David Jesús Moscoso Sánchez (Presidente)	CU	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación / PDI
Juan Antonio Jimber del Río	PPL	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PDI
Rocío Recio Castro	PTGAS	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PTGAS
Salud Hermoso García	Estudiante	

II. Se propone(n) la(s) siguiente(s) altas/bajas:

Nombre y apellidos	Categoría	Departamento PDI/estudiante/empresa	Alta/baja (indicar si es alta o baja)
David Jesús Moscoso Sánchez	CU	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación / PDI	Baja
Javier Martínez Dalmau	PPL	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad / PDI	Alta
David Gallar Hernández	PTU	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación / PDI	Alta
Salud Hermoso García	Estudiante		Baja
Ismael Cañaveras Quesada	Estudiante		Alta

III. En caso de que el alta/baja afecte a algún cargo (presidencia o secretaría), incluirlo también aquí:

Nombre y apellidos	Alta/baja (indicar si es alta o baja)	Cargo
David Jesús Moscoso Sánchez	Baja	Presidente
Javier Martínez Dalmau	Alta	Presidente

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: MÁSTERES UNIVERSITARIOS



Nota: Esta solicitud se debe presentar en <https://sede.uco.es>, mediante instancia genérica dirigida a **Másteres Universitarios**.

El/La Director/a académico/a del Máster
Presidencia del CAM

Fdo.:

ANEXO I

Artículo 9. Unidad de Garantía de Calidad del Máster (UGCM)

1. La Comisión de Másteres y Doctorado, a propuesta del CAM, nombrará una Unidad de Garantía de Calidad del Máster, así como, a la persona que ostente la presidencia. Ésta será elegida entre el PDI de los departamentos que tengan al menos una actividad docente del 10% de los créditos ofertados por el Máster, sin considerar el Trabajo Fin de Máster, pudiendo pertenecer al CAM del Máster.
2. La Unidad de Garantía de Calidad del Máster será la encargada de coordinar las actividades de garantía de la calidad de cada Máster. La UGCM no tendrá carácter ejecutivo. Deberá procesar la información para detectar los puntos fuertes y débiles y proponer mejoras al CAM, a las unidades proponentes y a la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO.
3. La UGCM estará formada por un número de entre 4 y 8 personas. Excepcionalmente podrán formarlo hasta 12 personas en el caso de que participen en el máster más de 8 departamentos y/o áreas de conocimiento. Entre los/las componentes de la UGCM estarán:
 - a. El Presidente o la presidenta de la UGCM.
 - b. Una representación del personal docente e investigador de cada uno de los departamentos que tengan al menos, una actividad docente del 10% de los créditos ofertados por el Máster sin considerar el Trabajo Fin de Máster, no pudiendo pertenecer al CAM del Máster. En aquellos másteres que así lo requieran, podrá haber una representación de las empresas y/o instituciones implicadas.
 - c. Uno/a dos estudiantes matriculados/as en el Máster, que serán designados/as anualmente por su colectivo y que nunca supere el 25% del alumnado participante.
 - d. Un/a miembro del personal de administración y servicios vinculado al Máster.
4. La renovación de la UGCM se hará cada tres años.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: MÁSTERES UNIVERSITARIOS